

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **047**

Fecha: 16/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2015 00272	Verbal Sumario	LILIA MARISOL - MIRANDA NOVOA	WILSON MAURICIO ESPITIA BASTO	Auto de Tramite En atención al escrito presentado por la señora Lilia Marisol Miranda Novoa, a través del cual informa que el Señor Wilson Mauricio Espitia, ya firmó los documentos correspondientes para el ingreso del colegio de la niña; este Estrado judicial ordena tenerlo por agregado al expediente.	15/03/2022	01
54001 31 60 005 2017 00137	Alimentos para menores	CARLA ANDREA BAUTISTA BAUTISTA	ANGELO SNYDER ALVAREZ VELASQUEZ	Auto decreta levantar medida cautelar PRIMERO: ORDENAR LEVANTAR las medidas de descuento de las cuotas de alimentos decretadas mediante audiencia celebrada el quince (15) de mayo del año 2017 y comunicada al pagador mediante el oficio No. 1028 de la misma fecha. Oficiar en tal sentido.	15/03/2022	01
54001 31 60 005 2021 00021	Ejecutivo	MARYI CATERINE TRUJILLO CORREDOR	MARCO ALEXI OLAYA VASQUEZ	Auto de Tramite En atención al escrito de demanda presentado por el apoderado judicial de la señora Maryi Caterine Trujillo Corredor, a través del cual pretende se aumente la cuota de alimentos a cargo del señor Marco Alexis Olaya Vásquez, este Estrado Judicial, no dará el trámite respectivo, por cuanto la demanda inicial es un proceso ejecutivo de alimentos; por lo tanto, deberá someter el libelo demandatorio a reparto por medio de la oficina Judicial, máxime que la cuota de alimentos inicialmente fijada se estableció en la Comisaría Quinta de Familia de Usme I mediante diligencia celebrada el 31 de mayo del año 2018.	15/03/2022	01
54001 31 60 005 2021 00257	Verbal	JOCELYNE CAMILA ROMERO LEAL	LUIS - BELTRAN GARCIA	Auto de Tramite De acuerdo al informado por la apoderada demandante, se le informa que se hace necesario reconstruir el perfil genético, por lo que debe informar dentro de los ocho (8) días subsiguientes a este auto, el nombre y ubicación de por lo menos dos parientes más cercanos del causante LUIS BELTRÁN GARCÍA, siendo en lo posible, un hijo y la madre del causante, o tres hermanos del causante y los padres del mismo.	15/03/2022	
54001 31 60 005 2021 00375	Ejecutivo	ELSY - MANCERA DE HERNANDEZ	ANGEL DAVID-HERNANDEZ MANCERA	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, este Estrado Judicial, procede a requerir al memorialista a efectos de que dé cumplimiento al Art. 3ro del Decreto 806 del año 2020, es decir, remita el escrito presentado, a la contraparte, allegando con ello prueba del envío, por cuanto la evidencia anexada no es perceptible a la vista del Despacho.	15/03/2022	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00533	Ejecutivo	DOLLY PATRICIA - IBARRA LINDARTE	CARLOS - BAEZ ROJAS	Auto de Trámite Teniendo en cuenta, la liquidación de crédito presentada por la parte demandante a través de su apoderado judicial y, en observancia de que se remitió copia del traslado al correo equivocado baezrojas217@gmail.com, cuanto lo correcto es baezrojas217@gmail.com, este estrado judicial, dispone correr traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días de la liquidación presentada de conformidad con el art. 446 del GGP.	15/03/2022	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16/03/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA